

## DESARROLLOS URBANÍSTICOS E INMOBILIARIOS, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Héctor García Rodríguez, Consejero Delegado de la Entidad, por medio de la presente convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de la entidad, el día 10 de enero de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social de la entidad por cualquier medio o contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales.

Segundo.—Facultar en su caso para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Acta de la Reunión.

Derecho a la información.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia y representación.

Todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto, podrán asistir a la Junta.

Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de acciones de la sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 106 de la LSA.

Para el caso de que no se reune el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará al día siguiente en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Oviedo, 20 de noviembre de 2007.—El Consejero Delegado, Héctor García Rodríguez.—73.230.

## DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Sabino de Arana, 5-19, el próximo día 31 de diciembre de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el siguiente día 1 de enero de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance final de liquidación.

Segundo.—Liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Liquidador.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Don Daniel Malo Cruz.—73.178.

## DIALPAMA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los exclusivos efectos del reconocimiento de prestaciones de garantía salarial que pudieran derivarse de los créditos por los que se sigue la presente ejecución, se declara insolvente a Dialpama, S. L. para el pago de las cantidades de 2.455,02 euros de principal más 434,54 euros calculados para intereses y costas, con continuación del curso del procedimiento.

Bilbao, 15 de noviembre de 2007.—Cristina Altolaui-re Zuazola, Secretaria Judicial.—71.832.

## DIGWIND, S. L.

*(Sociedad escindida)*

## DIGWIND GROUP 2007, S. L.

*(Sociedad beneficiaria)*

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Digwind, Sociedad Limitada» celebrada el 15 de noviembre de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, que transmitirá la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en las mercantiles «Digwind Inversión Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», Sistemas Digitales y de Telecomunicaciones Telwind, Sociedad Limitada Unipersonal», «Saretel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Bioss Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» a la sociedad de nueva creación «Digwind Group 2007, Sociedad Limitada». La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión de fecha 12 de noviembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 30 de octubre de 2007, considerándose realizadas -a efectos contables- las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de la sociedad beneficiaria, el día 1 de noviembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 Ley Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 16 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Murua Picchi.—71.777. 2.ª 29-11-2007

## DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN GRUPO DIDES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 148/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Arturo Galán Blanco contra Diseño e Implementación Grupo Dides, S. L. sobre Cantidad, se ha dictado Auto en el día 15-11-07 por el que se declara al ejecutado Diseño e Implementación Grupo Dides S.L en situación de insolvencia total por importe de 3.324,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategorría.—71.484.

## DOMINIO DE PROYECTOS, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

## ALBUJON SOLAR 72, S. L.

*(Sociedad absorbida)*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 22 de noviembre de 2007, han acordado, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Dominio de Proyectos, Sociedad Limitada» de la entidad «Albujon Solar 72, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Román Ignacio Rodríguez Fernández.—72.418. y 3.ª 29-11-2007

## EFFECTS FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 139/07, seguidos a instancia de demandante/s: Rosa María García Sánchez, Alicia Penín Blanco, Juan Carlos López Rodríguez, Jaime Manuel Merinorubio, Óscar Gustavo Corral Delgado, frente al ejecutado Effects Factory, Sociedad Limitada, sobre despido, ha recaído resolución de 8 de noviembre de dos mil siete, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Effects Factory, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 100.891,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—71.870.

## EL HALCÓN DEPORTE DE BRAZOS, S. L.

*Edicto*

D. Urbano Álvarez Perálvarez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 6 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del juzgado la Convocatoria de Junta General de Accionistas Ordinaria de la mercantil «El Halcón Deporte de Brazos, Sociedad Limitada», bajo el número 413/2007 Sección G, a instancia de D. Sergio Mestres Escamez y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—Se acuerda convocar judicialmente la Junta General Ordinaria de la Sociedad «El Halcón Deporte de Brazos, Sociedad Limitada», para el día 15 diciembre 2007, a las 16 horas, en el despacho profesional del Letrado D. Jordi Bonastre Thió, sito en C/ Provença, 327, 4.º 2.ª de Barcelona, con el siguiente